



San José, 29 de setiembre de 2008. -

RESOLUCIÓN No 2094/2008.- VISTO: el Oficio No 1732/08 de la Intendencia Municipal, contenido en el Expediente No 1805/08, conteniendo proyecto de decreto relacionado al reparcelamiento de los inmuebles empadronados en zona rural, 6ta. Sección Catastral de San José, con los números 18483 y 7302; **CONSIDERANDO I:** que los técnicos aseguran que la solicitud sólo implica un redimensionamiento de los predios a efectos de darle un mejor uso, lo que no significa un incremento en el número de predios; **ATENTO:** a lo informado por la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura; la Junta Departamental de San José, unanimidad de presentes (26 votos en 26), **RESUELVE:** aprobar el informe elaborado por la Asesora de División de Tierras y Nomenclatura, sancionando en general y en particular el *Decreto No 3035*, por unanimidad de presentes (26 votos en 26), el que textualmente expresa:

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ
DECRETA**

Art. 1º) Autorízase al Ejecutivo Departamental a aprobar el proyecto de reparcelamiento de los inmuebles empadronados con los Nros. 18.483 y 7.302 de la 6ta. sección catastral de San José, zona rural, de acuerdo al plano trazado por el Ing. Ag. José A. Calvo Rojo, en abril de 2008.

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, etc.-

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental. seba

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EL DIA VEINTINUEVE DE SETIEMBRE DE DOS MIL OCHO.-

Rubén BACIGALUPE

Presidente

Sofía E. Belsterli Angeloff

Secretaria